



# AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

registro@tabernas.es  
www.tabernas.es  
950365002

**Expediente nº: 007/2023.**

## DECRETO Nº 0139/2023

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía Nº 111/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la contratación de las obras “Instalación electromecánica del sondeo nº 292 del T.M. de Tabernas. Almería”, convocando su licitación, por un importe de 84.000 €.

Mediante el citado Decreto de Alcaldía se aprobó el Proyecto Técnico “Instalación electromecánica del sondeo nº 292 del T.M. de Tabernas. Almería”, redactado por el Ingeniero en Tecnologías Mineras D. Pablo Cano Balsells con número de registro de entrada 1118, de fecha 24 de abril de 2023, y un presupuesto total de 84.000 €, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras “Instalación electromecánica del sondeo nº 292 del T.M. de Tabernas. Almería”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario, y se autorizó el gasto.

Resultando que mediante Anuncio de fecha 05 de mayo de 2.023, publicado en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas y Plataforma de Contratación del Sector Público, se dio publicidad a la licitación y se estableció para la presentación de ofertas hasta el 19 de mayo de 2.023.

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía Nº 0113/2023, de fecha 05 de mayo de 2.023, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del expediente de obras “Instalación electromecánica del sondeo nº 292 del T.M. de Tabernas. Almería”, estableciéndose la celebración del acto de apertura del archivo electrónico único: Documentación administrativa y proposición económica para el día lunes 22 de mayo de 2022 a las 10:00h, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, convocándose a los miembros de la Mesa.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del expediente de contratación 007/2023.

Visto el informe jurídico con Propuesta de Resolución emitido por el Secretario-Interventor de fecha 25 de mayo de 2023.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vaKp/hslxQiBgSw4w84KsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	25/05/2023 13:29:51	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	25/05/2023 13:28:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vaKp%2FhslxQiBgSw4w84KsA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vaKp%2FhslxQiBgSw4w84KsA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

registro@tabernas.es  
www.tabernas.es  
950365002

Visto asimismo el Informe de Fiscalización Fase "D" de conformidad, suscrito por el Secretario-Interventor de fecha 25 de mayo de 2023.

En consecuencia, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Legislación Vigente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a fin de salvaguardar el interés público general, esta Alcaldía - Presidencia:

## RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa Instalaciones y Construcciones Almería, S.L., con CIF: B04246401 y domicilio en C/ Sierra Morena, 22, Pol. Ind. La Juaida, 04240, Viator (Almería), el contrato de obras "Instalación electromecánica del sondeo nº 292 del T.M. de Tabernas. Almería", con arreglo al procedimiento abierto simplificado sumario, por el precio de 48.383,23 €, sin incluir el 21% de IVA que asciende a 10.160,48 €, suponiendo un total de 58.543,71 €.

**SEGUNDO:** La formalización del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO:** Disponer el gasto por importe de 58.543,71 €, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 459 63900 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

**CUARTO:** Requerir a la empresa adjudicataria la presentación del Plan de Seguridad y Salud, en el plazo máximo de 20 días desde la notificación de esta Resolución, habida cuenta que tiene que ser informado por el Coordinador de Seguridad y Salud y aprobado por esta Administración antes del inicio de la obra.

**QUINTO:** Asimismo, requerir a la empresa adjudicataria la presentación de la documentación acreditativa de los recursos humanos destinados a la obra, así como que comunique la designación del Delegado de Obra, con experiencia y cualificación técnica acreditada, que habrá de ser aceptado por esta Administración y que será el receptor de las órdenes e instrucciones al contratista, dictadas por la Dirección de Obra.

**SEXTO:** El Plazo de ejecución de las obras será de treinta (30) días naturales, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras.

Código Seguro De Verificación	vaKp/hslxQiBgSw4w84KsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	25/05/2023 13:29:51	
Observaciones	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	25/05/2023 13:28:27	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vaKp%2FhslxQiBgSw4w84KsA%3D%3D	Página	2/3	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

registro@tabernas.es  
www.tabernas.es  
950365002

**SÉPTIMO:** Se comunicará a la empresa adjudicataria la persona responsable de la Dirección de Obras y de la Coordinación de Seguridad y Salud, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta Resolución.

**OCTAVO:** Notifíquese al adjudicatario según se establece en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tómesese razón por el Secretario-Interventor y la Técnica Municipal.

**NOVENO:** Publicar la adjudicación y la formalización del contrato de obras en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a los artículos 63 y 347 de la LCSP.

**DÉCIMO:** La presente Resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que la expresada Resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Tabernas, de lo que como Secretario – Interventor de la Corporación, doy fe.

Código Seguro De Verificación	vaKp/hslxQiBgSw4w84KsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	25/05/2023 13:29:51	
Observaciones	Jose Díaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	25/05/2023 13:28:27	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vaKp%2FhslxQiBgSw4w84KsA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vaKp%2FhslxQiBgSw4w84KsA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			